

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 2 de Febrero de 2007

N° 17.555

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA y O.P. N° 233 del 10/01/07 - Incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 al Ejercicio 2006	531
M.P.E. N° 250 del 11/01/07 - Declara de Interés Público obra Gasoducto de 3° Red distribuidora de gas de la obra de San Antonio de los Cobres	532

RESOLUCIÓN DELEGADA

M.HA. y O.P. N° 2D del 02/01/07 - Prorroga plazo para el acogimiento al régimen especial y transitorio de regularización de deudas previsto por Ley N° 7.422	532
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 224 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Marta Socorro Estrada	533
S.G.G. N° 225 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Ana María Arredondo	533
S.G.G. N° 226 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Constantina Guanca	533
S.G.G. N° 227 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad formal recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	533
S.G.G. N° 228 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad formal recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	534
S.G.G. N° 229 del 03/01/07 - Rechaza recurso de reconsideración - Dr. Luis Alejandro Marcial	534
M.HA. y O.P. N° 230 del 03/01/07 - Rechaza recurso de alzada - Sr. Daniel Umberto Cruz	534
M.HA. y O.P. N° 231 del 03/01/07 - Rechaza recurso jerárquico - Empresa Previsor AFJP S.A.	534
S.G.G. N° 234 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	534
S.G.G. N° 235 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso de alzada Sra. Carlota Puca de Torres	534
S.G.G. N° 238 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Nélide Aidé Ramírez	534
S.G.G. N° 239 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Blanca Inés Salado	535
S.G.G. N° 243 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señora Octavia Augusta Prieto	535
S.G.G. N° 244 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señor Pedro Antonio Moreno	535
S.G.G. N° 245 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad - Señor Antonio Rodolfo Lezcano	535
S.G.G. N° 247 del 03/01/07 - Comisión Oficial Dr. Javier David	535
S.G.G. N° 248 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	535

S.G.G. N° 249 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	536
S.G.G. N° 252 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	536
S.G.G. N° 253 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	536
M.HA. y O.P. N° 254 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad formal aclaratoria del Dcto N° 2.367/06 - Sr. Víctor Raúl Contreras	536
M.HA. y O.P. N° 255 del 11/01/07 - Hacer lugar parcialmente recurso jerárquico empresa Metalúrgica Gay S.R.L.	536
S.G.G. N° 256 del 03/01/07 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey	536
S.G.G. N° 257 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de Porcentaje de movilidad - Señora Alicia Dora Buryaile	536

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 1D del 03/01/07 - Rectifica Resolución N° 490/06 - Ing. Jorge Eduardo Arce	536
M.S.P. N° 3D del 05/01/07 - Renuncia - Sra. Graciela Nélide Alanis	537
M.S.P. N° 4D del 05/01/07 - Licitación Pública	537
M.S.P. N° 5D del 05/01/07 - Deja sin efecto asignación interina de función - Sr. Alberto Miguel Azurmendi	537
M.HA. y O.P. N° 6D del 09/01/07 - Ratifica vigencia Decreto N° 3.260/06	537
S.G.G. N° 7D del 15/01/07 - Renuncia - Lic. Horacio Ligoule	537
S.G.G. N° 8D del 15/01/07 - Renuncia - Sra. Dominga Virginia Soraire de Páez	538
M.S.P. N° 9D del 15/01/07 - Licencia por estudios - Dra. Ester Mabel Chanchorra	538

LICITACION PUBLICA

N° 9697 - Secretaría de la Gobernación de Turismo N° 01/07	538
--	-----

LICITACIONES PRIVADAS

N° 9690 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 07/07	538
N° 9689 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 06/07	539
N° 9688 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 05/07	539
N° 9687 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 04/07	540
N° 9686 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 03/07	540
N° 9685 - Ejército Arg. Comando Brigada Mecanizada V N° 02/07	541

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9665 - José Bacilio Leal - Expte. N° 34-3601/03	542
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 9699 - Martina - Exp. N° 8.769	542
N° 9637 - Aldana - Expte. N° 18.496	542

SUCESORIOS

Pág.

N° 9701 - Gómez Toribio Leonardo, Madrid María Martina Expte. N° 162.542/06	543
N° 9700 - Ruiz Saturnino Expte. N° 16.082/06	543
N° 9695 - Chaya Ricardo Alberto Expte. N° 139.717/05	543
N° 9694 - Robledo Francisco Miguel Expte. N° 161.736/06	543
N° 9693 - Pérez Pablo Expte. N° 142.700/05	543
N° 9692 - Frias Sara Nelly Expte. N° 158.507/06	544
N° 9682 - Barrera Severiano Ernesto; Costilla de Barrera Felisa del Carmen - Expte. N° 37.983/03	544
N° 9679 - Alvarez Jesús Enrique - Expte. N° 148.699/06	544

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 9698 - Cooperativa de Vivienda y Consumo Domingo Faustino Sarmiento Ltda. para el día 17/02/06	544
--	-----

RECAUDACION

N° 9702 - Del día 01/02/07	545
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Enero de 2007

DECRETO N° 233**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 136-24.351/06 Cpde. 1 y Cpde. 2, 274-12.976/06, 11-078.176/06, 159-112.542/06, 159-112.494/06, 11-078.118/06, 152-50.361/06 Cpde. 1, 152-52.267/06, 125-12.955/06, 125-6.224/06 Cpde. 32, 125-6.036/06 Cpde. 27, 125-12.823/06, 11-77.999/06 Cpde. 2, 85-106/06, 125-12.969/06 y 11-78.459/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en el Ejercicio 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 8.753.456,82 (Pesos ocho millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y dos centavos) según

detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexos II a XVI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, conforme a lo previsto en artículo 1° de este decreto, y Anexo VII del mismo, una incorporación de recursos y ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un importe de \$ 182.102,73 (Pesos ciento ochenta y dos mil ciento dos con setenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo XVII, integrante del presente instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 07.12.06, 11.12.06, 12.12.06, 13.12.06, 14.12.06, 19.12.06, 20.12.06 y 26.12.06 - batch Nros. 1661531, 1663671, 1666783, 1667854, 1685331, 1668716, 1670933, 1670623, 1670642, 1670679, 1670693, 1675216, 1675489 y 1675715 y 1679624, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medrano (I.)

Salta, 11 de Enero de 2007

DECRETO N° 250

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 143-21.513/06 y 29-541.387/06

VISTO los Expedientes N°s. 143-21.513/06 y 29-541.387/06, obras públicas denominadas "Gasoducto La Puna" y Gasoducto de 3" de la Red de Distribución de la obra de San Antonio de Los Cobres, y,

CONSIDERANDO:

Que la obra tiene carácter de interés público, en atención que la misma tiene por objeto abastecer a las

poblaciones de la zona y fomentar el desarrollo de los emprendimientos energéticos, agropecuarios e industriales existentes o a instalarse en la zona de influencia del mismo;

Que el proyecto y la construcción, del Gasoducto se concibe teniendo en consideración, la necesidad de proveer gas en la zona a precios competitivos; la satisfacción de los actuales requerimientos de gas natural en la zona, como el de los nuevos emprendimientos que se instalen en el futuro;

Que la realización de los trabajos permitirá incrementar e industrializar la producción en la zona, permitiendo asimismo concretar importantes trabajos de transformación de la materia, a los fines de la consecución de los trabajos de ejecución de la obra pública;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público la obra pública denominada Gasoducto de 3" de la Red de Distribución de Gas de la obra de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Comuníquese al Sr. Rafael Aurelio Argañaraz, como único particular titular registral colindante, en atención que en lo demás afectado la Provincia es colindante, la construcción de la obra que se ejecutará desde la Planta de Compresión N° 1 del Gasoducto La Puna, hasta la Ruta N° 40, donde se encuentra la 2da. Planta Reguladora de Presión del gasoducto. La obra se llevará a cabo de conformidad a la reglamentación NAG 100 y a la normativa vigente para la construcción de gasoductos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David (I.) - Medrano (I.)

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 2 de Enero de 2007

RESOLUCIÓN N° 2D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Ley provincial N° 7.422; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley mencionada introduce modificaciones al artículo 36° del Código Fiscal de la Provincia de Salta y al punto I bis inciso a) del artículo 13 de la Ley Impositiva N° 6.611;

Que también, por el artículo 3° establece un régimen especial y transitorio de regularización de deudas tributarias;

Que el artículo 8° dispone que dicho régimen tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2006 y que el Poder Ejecutivo podrá prorrogar el plazo hasta dos (2) meses;

Que la Ley N° 7.422 fue promulgada por Decreto N° 3.214 del 10/12/06 y publicada en el Boletín Oficial N° 214.780 de igual fecha a la de la presente (3/01/07);

Que por lo tanto, resulta necesario prorrogar el plazo de vigencia del régimen de regularización de deudas previsto en el artículo 3° y siguientes de la Ley, en la forma que dispone el artículo 8° de la misma;

Por ello, y conforme facultad delegada por los Decretos N° 41/95, su modificatorio N° 1.761/96 y confirmados por Decreto N° 1.105/02;

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 28 de Febrero de 2007 el plazo previsto para el acogimiento al régimen especial y transitorio de regularización de deudas previsto por la Ley N° 7.422.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 224 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.159/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Socorro Estrada, L. C. N° 6.342.916, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje

del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 225 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.960/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ana María Arredondo, D.N.I. N° 3.931.382, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 226 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.970/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Constantina Guanca, M.I. N° 0.658.792, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 227 - 03/01/2007 - Expte. n° 149-5.351/06 y 01-87.574/06

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 20/22 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitencia-

rias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.).**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaria
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N°
228 - 03/01/2007 - Expte. n° 149-5.350/06 y 01-
87.568/06**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 20/22 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.).**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 229 -
03/01/2007 - Expte. n° 50-11.117/05, Cpde. 1, 2 y 01-
88.076/06**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el ex-Agente del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Luis Alejandro Marcial, D.N.I. n° 25.698.994, en contra del Decreto 2353/06, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.).**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto
N° 230 - 03/01/2007 - Expte. N° 33-182.977/06; 001-
88.046/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Daniel Umberto Cruz contra la Resolución N° 868/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medrano (I.).**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto
N° 231 - 03/01/2007 - Expte. N° 22-258.030/01, cde. 1,
2 y 3; 01-84.996/05**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Previsol AFJP S.A. en contra de la Resolución N° 62/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medrano (I.).**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaria
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N°
234 - 10/01/2007 - Expte. n° 149-5.371/06 y 01-
87.572/06**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 19/21 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto
N° 235 - 10/01/2007 - Expte. N° 33-178.468/04 y Cdes.
1, 2, 3; 33-168.007/05 y Cde. 19; 001-88.254/06**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Carlota Puca de Torres contra la Resolución N° 892/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medrano (I.)

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N°
238 - 10/01/2007 - Expediente N° 01-86.659/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Nérida Aide Ramirez, D.N.I. N° 4.847.770, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 239 - 10/01/2007 - Expediente N° 01-86.686/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Blanca Inés Salado, D.N.I. N° 2.802.253, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 243 - 10/01/2007 - Expediente N° 01-86.503/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Octavia Augusta Prieto, D.N.I. N° 1.629.976, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 244 - 10/01/2007 - Expediente N° 01-86.314/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Pedro Antonio Moreno, D.N.I. N° 6.711.566, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 245 - 10/01/2007 - Expediente N° 01-86.621/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Antonio Rodolfo Lezcano, D.N.I. N° 6.963.270,

sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 247 - 10/01/2007 - Expediente N° 270-7.143/06 y 139-3.059/06

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de los funcionarios que forman parte de la comitiva que acompañó al señor Vice Gobernador de la Provincia, D. Walter Raúl Wayar, quien viajó el 24 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 2.006, hacia Estados Unidos de América, conforme el detalle que se especifica seguidamente:

- Dr. Javier David - Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

- Dr. Gustavo Ferraris - Secretario de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuó la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más eventuales.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a las partidas respectivas de Jurisdicciones 01 y 02 - Unidades de Organización que correspondió. Ejercicio 2.006.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 248 - 10/01/2007 - Expte. n° 149-5.364/06 y 01-87.575/06

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 19/21 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 249 - 10/01/2007 - Expte. n° 149-5.363/06 y 01-87.573/06

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 19/21 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 252 - 11/01/2007 - Expte. n° 149-5.344/06 y 01-87.569/06

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 20/22 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 253 - 11/01/2007 - Expte. n° 149-5.349/06 y 01-87.567/06

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 20/22 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 254 - 11/01/2007 - Expte. 139-2.836/06 y Ref. 1 y 2; 068-70.889/06

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el pedido de aclaratoria del Decreto N° 2367/06, presentado por el Sr. Víctor Raúl Contreras, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medrano (I.)

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 255 - 11/01/2007 - Expte. N° 22-262.029/02, cde. 1, 2 y 3; 22-287.544/04

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Metalúrgica Gay S.R.L., en contra de la Resolución N° 1066/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Remítase las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas para que se proceda a reliquidar el impuesto y la multa aplicada, deduciendo los importes correspondientes a los períodos prescriptos.

WAYAR (I.) - David - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 256 - 11/01/2007 - Expte. n° 149-5.365/06 y 01-87.570/06

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 32/34 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 257 - 11/01/2007 - Expediente N° 01-86.488/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Alicia Dora Buryaile, D.N.I. N° 3.931.097, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medrano (I.)

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 1D - 02/01/2007

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución N° 490D/06, dejándose establecido que la fecha en la que se deja sin efecto la designación "sin estabilidad" dispuesta por Decreto N° 2.394/06 a favor del Ing. Jorge Eduardo Arce, D.N.I. N° 16.659.308, es a partir del 01/01/07.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 3D - 05/01/2007 - Expediente N° 26.924/06 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por la señora Graciela Nélide Alanis, DNI. N° 10.582.037, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 43, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Resolución N° 0110/06 - Expediente N° 0173/05 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 4D - 05/01/2007 - Expte. n° 7.263/06 - código 121

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la contratación de Servicios de Vigilancia y Limpieza, con destino a las dependencias de este Ministerio que seguidamente se consignan, por un mínimo de doce (12) meses:

Servicio de Limpieza: Oficinas en Centro Cívico Grand Bourg, Depósitos de Calle Brown y Avenida Paraguay, por la suma mensual aproximada de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 9.474,96).

Servicio de Vigilancia: Oficinas del Seguro Provincial de Salud de Salta y Plan Nacer, Depósitos de calle Brown y en Avenida Paraguay, por la suma mensual aproximada de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 9.451,20).

Art. 2° - La erogación resultante cuyo monto total asciende a Pesos Doscientos Veintisiete Mil Ciento Trece con Noventa y Dos Centavos (\$ 227.113,92) deberá imputarse a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2007.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 5D - 05/01/2007 - Expte. n° 7.310/06 - código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 2006, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo del Hospital de La Viña, otorgados por resolución ministerial n° 168D/04, del señor Alberto Miguel Azurmendi, D.N.I. n° 17.354.811.

Medrano

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 6D - 09/01/2007

Artículo 1° - Ratifíquese con vigencia del Decreto N° 3260/06, y hasta el 31 de Diciembre de 2.006 las designaciones fuera de escalafón, en cargo político y/o "sin estabilidad" existentes al momento de la creación de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 7D - 15/01/2007 - Expediente N° 104.708/06 - Cód. 153

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por el Lic. Horacio Ligoule, DNI N° 20.609.410, al Cargo N° de Orden 189 - Operador, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, con desempeño en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, designación efectuada por Decreto N° 2633/04, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes - Instituto Dr. David Michel Torino de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto 283/03, por razones particulares;

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Instituto Dr. David Michel Torino y la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 8D - 15/01/2007 - Expediente N° 104.806/06 - Cód. 153

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Dominga Virginia Soraire de Paez, DNI N° 4.675.050, al Cargo de Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 266, dependiente de la División Guardería 20 de Junio - Programa Centros Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto N° 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 8386 de fecha 21 de Setiembre de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la Sra. Dominga Virginia Soraire de Paez, DNI N° 4.675.050, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 9D - 15/01/2007 - Expte. n° 25.636/06 - código 87

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio, gozada los días 12 y 13 de agosto de 2006, por la doctora Ester Mabel Chanchorra, D.N.I. n° 11.080.585, Jefa del Servicio Neurología del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", por el motivo expues-

to precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 52 del decreto n° 4118/97:

Medrano

Los Anexos que forman parte del Dcto. N° 233 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.697

F. N° 174.113

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Licitación Pública N° 01/07

Concesión Hostería de Molinos

Fecha de Apertura del Pliegos: 19 de Febrero de 2007 - 11:00 Hs.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Buenos Aires N° 93 a partir del 01 de Febrero de 2007 en el horario de 09:00 a 14:00 horas - Mesa de Entradas.

Lic. Diana Costa Ríos

Directora Ejecutiva

Secretaría de la Gob. de Turismo de Salta

A Cargo

Secretaría de la Gob. de Turismo

Imp. \$ 50,00

e) 02/02/2007

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 9.690

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

Nombre del Organismo Contratante:

Comando Brigada Mecanizada V

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 07/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd) MM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 2 - Librería, papelería, útiles de oficina

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería, papelería, útiles de oficina para el Comando de la V Brigada y unidades dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 de Feb 07 - 1100 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 Feb 07 - 1130 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

O.P. N° 9.689

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

Nombre del Organismo Contratante:**Comando Brigada Mecanizada V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 06/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd)

MM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 14 - Repuestos y accesorios

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios para el Comando de la V Brigada y unidades dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 Feb 07 - 1030 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 de Feb 07 - 1100 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

O.P. N° 9.688

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

Nombre del Organismo Contratante:**Comando Brigada Mecanizada V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 05/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd)
MM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 16 - Materiales para la construcción

Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para la construcción para el Comando de la V Brigada y unidades dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 Feb 07 - 1000 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 de Feb 07 - 1030 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

O.P. N° 9.687

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:
Comando Brigada Mecanizada V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 04/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd)
MM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 3 - Elementos de Limpieza

Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de Limpieza para el Comando de la V Brigada y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 Feb 07 - 0930 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 de Feb 07 - 1000 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

O.P. N° 9.686

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:
Comando Brigada Mecanizada V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 03/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd)
NM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 17 - Pintura

Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de Pinturas para el Comando de la V Brigada y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 Feb 07 - 0900 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 de Feb 07 - 0930 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

O.P. N° 9.685

F. v/c N° 10.891

Lugar y Fecha: Salta, 26 de enero de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:
Comando Brigada Mecanizada V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 02/07 - Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: Dpto. V Cont y Fin (Div Jurisd)
MM Nro 5003/07

Rubro Comercial: 2 - Librería, Papelería, Útiles de Oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos: Librería, Papelería, Útiles de Oficina para el Comando de la V Brigada y Unidades Dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 06 Feb 07 - Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del pliego: \$ 20,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: 06 Feb 07 - 0830 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 06 de Feb 07 - 0900 hs.

Observaciones Generales

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbón

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés León

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 9.665

F. Nº 174.046

Expte. Nº 34-3601/03

A los efectos establecidos en los arts. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017), se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. José Bacilio Leal, gestiona la adjudicación a favor del Catastro Nº 9615 del Dpto. Rosario de la Frontera, el 100% de los caudales concesionados al ex Catastro Nº 3624 (Suministro Nº 18) y el 50% de los caudales otorgados al ex Catastro Nº 1057 (Suministro Nº 94), haciendo una superficie total bajo riego de 22,2792 has. (11,697 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen derecha del Río Rosario. Ello, en virtud de haberse unificado la mencionada Matrícula Nº 3624 con una fracción de la Matrícula Nº 1057 y de

acuerdo a lo previsto por los arts. 318 y 77 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 29/01 al 02/02/2007

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 9.699

F. Nº 174.110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01, que Perifiltra S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Martina, que tramita mediante Expte. Nº 8769, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Zona de Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7298708.42	3455827.38
7299036.43	3456204.75
7298281.70	3456860.78
7297953.69	3456483.42
7298716.77	3455886.80

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 02, 13 y 23/02/2007

O.P. Nº 9.637

F. Nº 174.004

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Roberto Fabián Chiarello, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Aldana, que tramita mediante Expte. Nº 18496, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Huaytiquina, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7371286.64	3380666.06
7371286.64	3381393.72
7370325.39	3381393.72
7370367.18	3380670.25
7370575.89	3380681.39
7370550.42	3381158.36
7370756.52	3381167.20
7371120.47	3380666.57

Superficie libre 50 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 24/01 y 02 y 13/02/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.701

F. N° 174.122

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en autos "Gómez, Toribio Leonardo; Madrid, María Martina - Sucesorio - Expte. N° 162.542/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Diciembre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/02/2007

O.P. N° 9.700

F. N° 174.119

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Saturnino", Expte. N° 16.082/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/02/2007

O.P. N° 9.695

F. N° 174.104

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Chaya, Ricardo

Alberto s/Sucesorio", Expte. N° EXP - 139.717/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/02/2007

O.P. N° 9.694

F. N° 174.099

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Robledo, Francisco Miguel - Sucesorio - Expte. N° 161.736/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Diciembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/02/2007

O.P. N° 9.693

F. N° 174.087

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Perez, Pablo Sucesorio" Expte. N° 142.700/05 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por Ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Diciembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/02/2007

O.P. N° 9.692

F. N° 174.089

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. 158.507/2006, caratulado: Sucesorio - Frías, Sara Nelly, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 Diciembre de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/02/2007

O.P. N° 9.682

F. N° 174.079

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Barrera Severiano Ernesto; Costilla de Barrera, Felisa del Carmen - Sucesorio" Expte. N° 37.983/03, cita por

Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Mayo del 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01 al 02/02/2007

O.P. N° 9.679

F. N° 174.068

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Alvarez, Jesús Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 148.699/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01 al 02/02/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 9.698

F. N° 174.109

**Cooperativa de Vivienda y Consumo
"Domingo F. Sarmiento Ltda." - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Domingo F. Sarmiento Ltda.", Matrícula Nacional N° 10.934 - Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de socios, para el día Sábado 17 de Febrero de 2.007 a horas 17. en su Sede ubicada en Manzana 2 Lote 8 - Barrio Sarmiento - Salta - a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación Acta anterior.

2.- Nombrar dos socios para la firma del Acta de la fecha.

3.- Determinar sobre las devoluciones a ex compradores en los catastros 40.935 y 90.875, ambos del Departamento Capital, si es que correspondiere efectuar las mismas y que abandonarán sus pagos según lo convenido oportunamente.

4.- Escrituración a los compradores de parcelas en los catastros 40.935 y 90.876, ambos catastros ubicados en el Departamento Capital.

5.- Situación de la Tesorería de la Cooperativa - Balances.

6.- Fijar fecha de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa.

Art. 32 - Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.

María E. Fuenzalida

Secretaria

María S. González

Tesorera

Julián Bernardo López

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/02/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.702

Saldo anterior	\$ 15.853,80
Recaudación del día 01/02/07	\$ 838,00
TOTAL	\$ 16.691,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar